## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Marzo de 2014.-DECRETO ALC. Nº 146/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Hubriparios Municipales; Código del Trabajo, Artículo 159; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, DIRECTAR Contraloría General de la República; Decreto de Educación Nº 717/12 de 18 de Diriembre de 2012, que torna indefinida la contratación de doña Johanna Lara Murillo; Carta de renuncia voluntaria presentada por la referida trabajadora; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

## **DECRETO:**

- 1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JOHANNA PATRICIA LARA MURILLO**, RUT 14.107.983-2, Educadora de Párvulos, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal Nº 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "*Renuncia del trabajador*", efectiva a partir del **01 de Marzo de 2014.**
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, en el que consta que este Municipio nada adeuda a la trabajadora, por concepto alguno.
- 3.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAT

LRM
<u>Distribución:</u>
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encargado Personal